



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 25 de enero del 2016

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 00208-R-16

Lima, 25 de enero del 2016

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 00630-SG-16 del Despacho Rectoral, sobre conclusión de designaciones.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 02168-R-15 de fecha 08 de mayo del 2015, se designó a don WILDER FABIO RAMOS PALACIOS, como Jefe de la Oficina de Educación Virtual, así como a don RAFAEL JOHAN MICHAEL ROBLES MORAS, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Pedagógico y a don JOSÉ ALBERTO GAMONAL MONTOYA, como Jefe de la Unidad Administrativa; respectivamente, de la referida Oficina de Educación Virtual;

Que mediante Proveído S/N°-R-2016, el Despacho Rectoral dispone dar por concluida la designación de don WILDER FABIO RAMOS PALACIOS, como Jefe de la Oficina de Educación Virtual, de don RAFAEL JOHAN MICHAEL ROBLES MORAS, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Pedagógico y de don JOSÉ ALBERTO GAMONAL MONTOYA, como Jefe de la Unidad Administrativa de la citada Oficina de Educación Virtual; asimismo, encargar a la Dirección General de Administración, recepcionar la entrega de cargo y el posterior cierre y lacrado de la oficina asignada, hasta la evaluación de las nuevas designaciones y funcionamiento;

Que el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece: “La designación consiste en el desempeño de un cargo con responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume las funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado”; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1°** *Dar por concluidas, a partir de la fecha, las designaciones de don WILDER FABIO RAMOS PALACIOS, como Jefe de la Oficina de Educación Virtual, de don RAFAEL JOHAN MICHAEL ROBLES MORAS, como Jefe de la Unidad de Desarrollo Pedagógico y de don JOSÉ ALBERTO GAMONAL MONTOYA, como Jefe de la Unidad Administrativa; respectivamente, de la Oficina de Educación Virtual, poniendo término al vínculo laboral con la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*
- 2°** *Encargar a la Dirección General de Administración recepcionar la entrega de cargo y el informe de las actividades desarrolladas por los Jefes que concluyen funciones, señalados en el primer resolutivo y el posterior cierre y lacrado de la Oficina de Educación Virtual, hasta la evaluación de las nuevas designaciones y funcionamiento.*
- 3°** *Encargar a la Dirección General de Administración, Oficina General de Recursos Humanos y a la Oficina de Educación Virtual, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

rct